

Escuela Nacional de la Judicatura

contratación de los servicios de una agencia para el alquiler de espacios para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.

ENJ-CCC-PEEX-2026-004

Índice

a. Documentación de Credenciales.

	Pág.
Credenciales	
1. Formulario de Presentación de Oferta	1
2. Formulario de Información del oferente	2
3. Documento de identidad del representante legal de la empresa	3
4. Registro de Proveedores del Estado (RPE)	4
5. Certificación, vigente, de MiPymes emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes	6
6. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	7
7. Declaración jurada simple	8
8. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)	9
9. Registro Mercantil actualizado.	10
10. Nómina de accionistas, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción.	15
11. Estatutos sociales de la compañía, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción.	17
12. Acta de última asamblea, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción.	34



TRAVELISTA

Viajes y Eventos Personalizados



A. CREDENCIALES

DOCUMENTACIÓN LEGAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.



TRAVELISTA

Viajes y Eventos Personalizados



1. Formulario de información sobre el oferente (anexo).

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.



PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores
Escuela Nacional de la Judicatura

Nosotros, los suscritos, declaramos que:



- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a las especificaciones técnicas para el proceso de comparación de precios para la **contratación de los servicios de una agencia para el alquiler de espacios para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.**
- b. De conformidad con las especificaciones técnicas y el cronograma de ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **contratación de los servicios de una agencia para el alquiler de espacios para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.**
- c. Para este procedimiento no somos partícipes en calidad de oferentes en más de una oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con las especificaciones técnicas de referencia del proceso de excepción.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Betsayda Silverio Ripoll en calidad de **Gerente General** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **Travelista S.R.L.**

Betsayda Silverio Ripoll
Gerente general



TRAVELISTA

Viajes y Eventos Personalizados



2. Formulario Información del Oferente SNCC.F042



FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: 31/3/2026

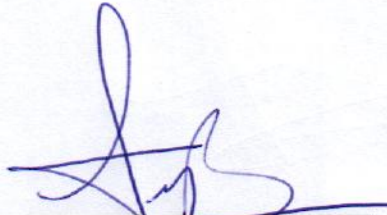
1. Nombre/ Razón Social del Oferente: **Travelista S.R.L.**
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: **N/A**
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: **1-31-61862-6**
4. RPE del Oferente: **100918**
5. Domicilio legal del Oferente: **C/ Máximo Aviles Blonda No. 32, Distrito Nacional, Rep. Dom.**
6. Información del Representante autorizado del Oferente:
Nombre: **Betsayda Silverio Ripoll**

Dirección: **C/ Máximo Aviles Blonda No. 32, Distrito Nacional, Rep. Dom.**

Números de teléfono y fax: **809-697-6922**

Dirección de correo electrónico: **info@travelista.do**




Betsayda Silverio Ripoll
Gerente general



TRAVELISTA

Viajes y Eventos Personalizados



3. Documento de identidad del representante legal de la empresa



TRAVELISTA

Viajes y Eventos Personalizados



4. Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE)

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Travelista, SRL



La Dirección General de Contrataciones Públicas en cumplimiento de la Ley 340-06, el decreto 416-23 y la resolución PNP-08-2023 sobre el Registro de Proveedores del Estado, en fecha del 07/10/2025 6:15:58 p. m. certifica:

RPE: 100918

Fecha de registro: 27/09/2021

No. Documento: 131618626 - RNC

Tipo: Sociedades Comerciales

Cuenta bancaria: Si

Domicilio: Calle Máximo Avilés Blonda, Plaza Madelta IV, 202, 32, Julieta, Distrito Nacional, República Dominicana

Provee: Servicios

Certificación PROINDUSTRIA: No

Certificación MIPYME: Si

Certificación MIPYME MUJER: Si

Tipo de mipyme: Pequeña Empresa

Estado: Activo



ACTIVIDAD COMERCIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición
78110000	Transporte de pasajeros
80100000	Servicios de asesoría de gestión
80110000	Servicios de recursos humanos
80140000	Servicios de Mercadeo y Distribución
82110000	Escritura y traducciones

Fecha de última actualización de datos: 15/09/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío, Gascue, Santo Domingo,
República Dominicana

Teléfono: 809 6827407 • 829 681 7407 | DGCP.GOB.DO

Página 1 de 2



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
82150000	Artistas e intérpretes profesionales
83110000	Servicios de medios de telecomunicaciones
84130000	Servicios de seguros y pensiones
86100000	Formación profesional
90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
90110000	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros
90120000	Facilitación de viajes
90140000	Deportes comerciales
90150000	Servicios de entretenimiento



Fecha de última actualización de datos: 15/09/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



TRAVELISTA

Viajes y Eventos Personalizados



5. Certificación MIPYMES





MIPYMES MUJER

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

TRAVELISTA, S.R.L.

Clasificada como: PEQUEÑA



CERTIFICAMOS: Que la empresa TRAVELISTA, S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 131618626, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para el desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (26) días del mes de Agosto del año (2025).



185794



TRAVELISTA

Viajes y Eventos Personalizados



6. Certificacion DGII

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN



No. de Certificación: **C0226951294097**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **TRAVELISTA SRL**, RNC No. **131618626**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **LA FERIA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

NOMBRE DEL IMPUESTO

- | | |
|---|---|
| • ACTIVOS IMPONIBLES | • RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA |
| • OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM | • CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL |
| • IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES | • ITBIS |

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veintiseis (2026)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento puede ser validado electrónicamente escaneando el código QR que lo acompaña.



Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos

20/03/2026 16:27:48 AST -04

<https://firma.dgii.gov.do/documents-web/v/HH2J-8OAG-OF10-TASD-7177-4038-4680-86>

TRAVELISTA

Viajes y Eventos Personalizados



7. Declaración Jurada Simple



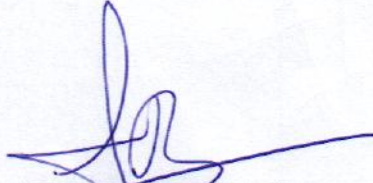
TRAVELISTA
Viajes y eventos
personalizados
TRAVELISTA, S.R.L.
RNC: 1-31-61862-6

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, **Betsayda Silverio Ripoll**, en calidad de **Gerente General**, actuando en nombre y representación de **Travelista S.R.L., C/ Máximo Aviles Blonda No. 32, Distrito Nacional, Rep. Dom.**, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de proceso de licitación pública nacional núm. **ENJ-CCC-CP-BS-2026-004**, para la **Contratación de los servicios de una agencia para el alquiler de espacios para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.**, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de **Travelista S.R.L.** con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes (subsanaible).

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).


Betsayda Silverio Ripoll
Gerente general



TRAVELISTA

Viajes y Eventos Personalizados



8. Certificado TSS

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 7203527

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **TRAVELISTA SRL** con RNC/Cédula **1-31-61862-6**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **TRAVELISTA SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 20 días del mes de Marzo del año 2026.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **7203527-V7533210-52026**
- Pin: **2197**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



TRAVELISTA

Viajes y Eventos Personalizados



9. Registro mercantil Vigente





ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

REGISTRO MERCANTIL NO. 138559SD

DENOMINACIÓN SOCIAL: TRAVELISTA, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

RNC: 1-31-61862-6

FECHA DE EMISIÓN: 27/6/2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 27/6/2027

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$500,000.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 27/6/2017

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 5/9/2025

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: MAXIMO AVILES BLONDA NO. 32, CONDOMINIO PLAZA MADELTA IV, SEGUNDO PISO, LOCAL 202

SECTOR: JULIETA MORALES

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): 8096976922

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: travelistard@gmail.com





FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: SERVICIO, COMERCIO

OBJETO SOCIAL: SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES CENTRO DE ENCUENTRO Y HOSPEDAJE, FACILITADORES DE VIAJES (BOLETOS / PASAJES / TICKET) SERVICIOS TURÍSTICOS, TRANSPORTE DE PASAJEROS, SERVICIOS DE CATERING (COMIDAS Y BEBIDAS) SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN DE EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES, ALQUILER DE SALONES MONTAJE DE TARIMAS, SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA PRESENTACIÓN Y COMPOSICIONES, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES, SEGURO DE VIAJE, DEPORTES COMERCIALES, SERVICIOS DE MEDIO DE TELECOMUNICACIONES, VENTA DE SIM DE DATOS, SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, ARTISTAS E INTÉRPRETES PROFESIONALES, ESCRITURA Y TRADUCCIONES, SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES CENTRO DE ENCUENTRO Y HOSPEDAJE, FACILITADORES DE VIAJES (BOLETOS / PASAJES / TICKET) SERVICIOS TURÍSTICOS, TRANSPORTE DE PASAJEROS, SERVICIOS DE CATERING (COMIDAS Y BEBIDAS) SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN DE EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES, ALQUILER DE SALONES MONTAJE DE TARIMAS, SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA PRESENTACIÓN Y COMPOSICIONES, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES, SEGURO DE VIAJE, DEPORTES COMERCIALES, SERVICIOS DE MEDIO DE TELECOMUNICACIONES, VENTA DE SIM DE DATOS, SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, ARTISTAS E INTÉRPRETES PROFESIONALES, ESCRITURA Y TRADUCCIONES, SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

SOCIOS:

P40

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
BETSAYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO	C/ ESPADA DAMOCLE NO. 1, ENS. JULIETA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	037-0096750-2	DOMINICANA	Casado/a
ARIEL RIJO ZAPATA	C/ ESPADA DAMOCLE NO. 1, ENS. JULIETA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1556843-8	DOMINICANA	Casado/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 5,000

ÓRGANO DE GESTIÓN:





El presente informe tiene como finalidad informar a la Honorable Cámara de Diputados del Poder Legislativo sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 10 de la Ley No. 17251, Ley General de la Infancia y Adolescencia, en materia de la elaboración y actualización del Plan Nacional de la Infancia y Adolescencia (PNIA) para el período 2018-2022.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley No. 17251, se ha elaborado el Plan Nacional de la Infancia y Adolescencia (PNIA) para el período 2018-2022, el cual constituye el instrumento de política pública que orienta y coordina las acciones de las instituciones públicas y privadas en materia de infancia y adolescencia.

El PNIA se fundamenta en los principios de participación, inclusión, equidad y sostenibilidad, y tiene como objetivo garantizar el desarrollo integral de la infancia y adolescencia, promoviendo su bienestar y protegiendo sus derechos.

El Plan se estructura en tres ejes estratégicos: 1) Protección y cuidado de la infancia y adolescencia; 2) Promoción del desarrollo integral; y 3) Participación y empoderamiento de la infancia y adolescencia.

El PNIA se elaboró con la participación activa de representantes de la infancia y adolescencia, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y del sector público, asegurando así su pertinencia y relevancia para la realidad nacional.

El Plan se actualizará periódicamente para reflejar los cambios y avances en materia de infancia y adolescencia, garantizando así su vigencia y efectividad.

Nombre	Apellido	Función	Organización
Dr. Juan Pablo Rodríguez	Rodríguez	Coordinador General	Ministerio de la Presidencia
Dr. María José García	García	Coordinadora Ejecutiva	Ministerio de la Presidencia
Dr. Carlos Rodríguez	Rodríguez	Coordinador Técnico	Ministerio de la Presidencia
Dr. María José García	García	Coordinadora Ejecutiva	Ministerio de la Presidencia
Dr. Carlos Rodríguez	Rodríguez	Coordinador Técnico	Ministerio de la Presidencia





NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
BETSYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO	Gerente	C/ ESPADA DAMOCLE NO. 1, ENS. JULIETA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	037-0096750-2	DOMINICANA	Casado/a
ARIEL RIJO ZAPATA	Gerente	C/ ESPADA DAMOCLE NO. 1, ENS. JULIETA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1556843-8	DOMINICANA	Casado/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 6 AÑO(S)



ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
BETSYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO	C/ ESPADA DAMOCLE NO. 1, ENS. JULIETA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	037-0096750-2	DOMINICANA	Casado/a
ARIEL RIJO ZAPATA	C/ ESPADA DAMOCLE NO. 1, ENS. JULIETA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1556843-8	DOMINICANA	Casado/a

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):
NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL

ÓRGANO LIQUIDADOR:
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL

ENTE REGULADO:
NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN:
NO REPORTADO



TOTAL EMPLEADOS: 0

MASCULINOS: 0

FEMENINOS: 0

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:
NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE
TRAVELISTA

NO. REGISTRO
475778

REFERENCIAS COMERCIALES

ALTICE
CLARO DOMINICANA

REFERENCIAS BANCARIAS

BANCO POPULAR DOMINICANO



COMENTARIO(S)


NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

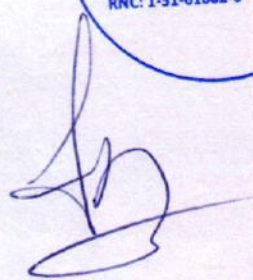
ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Santiago Mejia Ortiz
Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea



Digitally signed by Santiago Eugenio Mejia Ortiz
Date: 2025.09.11 10:33:45 -04:00

TRAVELISTA

Viajes y Eventos Personalizados

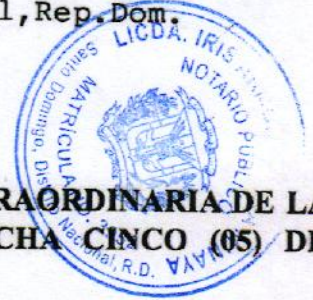


10. Nomina de accionistas

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'L. J.', located below the section header.



TRAVELISTA, S. R. L.
 Calle Máximo Avilés Blonda No. 32, Condominio Plaza Madelta
 IV, segundo piso, local 202, sector Julieta Morales,
 Santo Domingo Distrito Nacional, Rep. Dom.
 Capital Autorizado RD\$500,000.00
 Registro Mercantil No. 138559SD



NOMINA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD TRAVELISTA, S. R. L., CELEBRADA EN FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

GENERALES DE LOS SOCIOS	NUMERO CUOTAS SOCIALES Y VOTOS	VALOR PAGADO
1.- BETSAYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO , mayor de edad, dominicana, portadora de la cedula de identidad y electoral número 037-0096750-2, domiciliada en la Calle Espada Damocle No. 01, Ens. Julieta No. 01 Santo Domingo, Distrito Nacional.	3,000	RDS300 ,000.00
02.- ARIEL RIJO ZAPATA , dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral número 001-1556843-8 domiciliado en la Calle Espada Damocle No. 01, Ens. Julieta Santo Domingo, Distrito Nacional.	2,000	RDS200 ,000.00
TOTALES	5,000	RDS500,000.00

LOS FIRMANTES UT SUPRA, CERTIFICAMOS la veracidad y corrección de la anterior Nomina de Presencia de socios, la cual ha sido redactada y firmada en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, hoy día cinco (05) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).



Visto Bueno:

BETSAYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO
 SOCIO - GERENTE

ARIEL RIJO ZAPATA
 SOCIO - GERENTE



TRAVELISTA, S. R. L.

Calle Jacinto Mañón No. 07, Edif. Chez Space, Ensanche Paraíso
Santo Domingo, República Dominicana.
Capital Autorizado RD\$500,000.00
Registro Mercantil No. 138559SD

NOMINA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD TRAVELISTA, S. R. L., CELEBRADA EN FECHA VEINTE (20) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

GENERALES DE LOS SOCIOS	NUMERO CUOTAS SOCIALES Y VOTOS	VALOR PAGADO
1.- BETSYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO , mayor de edad, dominicana, portadora de la cedula de identidad y electoral número 037-0096750-2, domiciliada en la Calle Espada Damocle No. 01, Ens. Julieta No. 01 Santo Domingo, Distrito Nacional.	3,000	RD\$300,000.00
02.- ARIEL RIJO ZAPATA , dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral número 001-1556843-8 domiciliado en la Calle Espada Damocle No. 01, Ens. Julieta Santo Domingo, Distrito Nacional.	2,000	RD\$200,000.00
TOTALES	5,000	RD\$500,000.00

LOS FIRMANTES UT SUPRA, CERTIFICAMOS la veracidad y corrección de la anterior Nomina de Presencia de socios, la cual ha sido redactada y firmada en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, hoy día veinte (20) de junio del año dos mil veinticinco (2025).

Visto Bueno:

BETSYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO
SOCIO - GERENTE

ARIEL RIJO ZAPATA
SOCIO - GERENTE



TRAVELISTA

Viajes y Eventos Personalizados



11. Estatutos sociales vigentes

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.



TRAVELISTA, SRL

ESTATUTOS SOCIALES

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los señores:



- B.S.
1. La señora **BETSAYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cedula de Identidad y Electoral No. 037-0096750-2, domiciliada y residente en la Calle Espada Democle No. 1, Edificio Isaiah I, Apto. No. 2C, Ensanche Julieta, Santo Domingo, Distrito Nacional.
 2. El señor **JUAN RAMON MARTINEZ DE OLIO**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-1614180-5, domiciliado y residente en la Calle 7ma. Esq. San Pablo, Edificio Brisas del Tropicico, Apto. 3B, Sector Tropical, Santo Domingo Distrito Nacional.



HAN CONVENIDO fundar y constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual consienten en aprobar y suscribir los siguientes Estatutos Sociales:



TITULO I

DENOMINACION SOCIAL-DOMICILIO-OBJETO-DURACION

ARTICULO 1.- DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación social "**TRAVELISTA, S. R. L.**", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se rige por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones y por los presentes estatutos.



ARTICULO 2.- TIPO SOCIAL. TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que están sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTICULO 3.- DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en la Av. Rómulo Betancourt No. 297, Plaza Madelta III, Local No. 405, Sector Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana, también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

ARTICULO 4.- OBJETO. La sociedad tiene como objeto social principal servicio de agencia de viajes y servicios turísticos, así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de lícito comercio. Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionado o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

ARTICULO 5.- DURACION. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Solo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital social.

ARTICULO 6.- CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en una suma de **QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$500,000.00)** dividido en **CINCO MIL (5,000)** cuotas sociales con un valor nominal de **CIENTO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$100.00)** cada una, la cuales se encuentran enteramente pagadas.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



B.S.

Los socios declaran que, al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales, las cuotas sociales están divididas de la siguiente manera:

CAPITAL SOCIAL: RD\$500,000.00

Socios

**Números
de
Cuotas
Sociales Valor pagado**

BETSAYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cedula de Identidad y Electoral No. 037-0096750-2, domiciliada y residente en la Calle Espada Democle No. 1, Edificio Isaiah I, Apto. No. 2C, Ensanche Julieta, Santo Domingo, Distrito Nacional.

2,500 RD\$250,000.00

JUAN RAMON MARTINEZ DE OLIO, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-1614180-5, domiciliado y residente en la Calle 7ma. Esq. San Pablo, Edificio Brisas del Tropico, Apto. 3B, Sector Tropical, Santo Domingo Distrito Nacional.

2,500 RD\$250,000.00
5,000 RD\$500,000.00

TOTALES



ARTICULO 7.- DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTICULO 8.- FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y a la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas. Este Registro podrá ser conservado de forma electrónica.

Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas más adelante.

ARTICULO 9.- TRANSFERENCIA CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos.

Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.

El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un periodo no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos la mitad más uno de las cuotas sociales.



B.S.

ARTICULO 1.- FUNDACION QUOTAS. Toda sociedad que...



ARTICULO 2.- FUNDACION QUOTAS. Toda sociedad que...



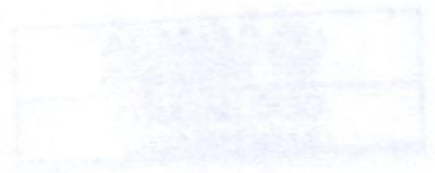
ARTICULO 3.- FUNDACION QUOTAS. Toda sociedad que...



ARTICULO 4.- FUNDACION QUOTAS. Toda sociedad que...

ARTICULO 5.- FUNDACION QUOTAS. Toda sociedad que...

ARTICULO 6.- FUNDACION QUOTAS. Toda sociedad que...



El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

ARTICULO 10.- SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más presupone por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTICULO 11.- LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado libro de cuotas.

ARTICULO 12.- PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustituyentes, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los certificados sustituyentes. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas.

Los certificados de cuotas sociales que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

ARTICULO 13.- AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines.



B-5.

El presente documento es un documento de trabajo y no debe ser considerado como un documento oficial. El contenido es el resultado de un proceso de trabajo en curso y puede estar sujeto a cambios.

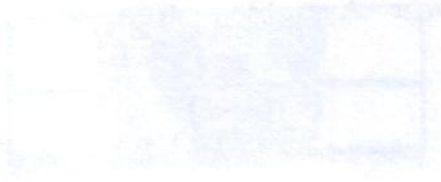
ARTICULO 10.- FUERZA DE LOS DOCUMENTOS A LOS EFECTOS DE LA LEY. La fuerza de los documentos a los efectos de la ley es la que resulta de su contenido y no de su forma. Los documentos que no reúnan las condiciones establecidas en este artículo no tendrán fuerza de ley.

ARTICULO 11.- LIBRO DE CUENTA. Es el libro de cuenta que se lleva en el momento de emitir y al tiempo de emitir los documentos de cuenta. El libro de cuenta debe ser un libro de cuenta que se lleva en el momento de emitir y al tiempo de emitir los documentos de cuenta.

ARTICULO 12.- EFECTOS DE LOS DOCUMENTOS DE CUENTA. Los documentos de cuenta que se emiten en el momento de emitir y al tiempo de emitir los documentos de cuenta tienen los efectos de ley.

ARTICULO 13.- EFECTOS DE LOS DOCUMENTOS DE CUENTA. Los documentos de cuenta que se emiten en el momento de emitir y al tiempo de emitir los documentos de cuenta tienen los efectos de ley.

ARTICULO 14.- EFECTOS DE LOS DOCUMENTOS DE CUENTA. Los documentos de cuenta que se emiten en el momento de emitir y al tiempo de emitir los documentos de cuenta tienen los efectos de ley.

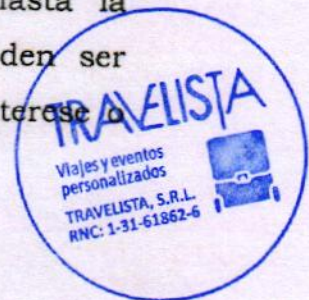


ARTICULO 14.- NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA PROHIBICIONES. La sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.



ARTICULO 15. LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos.

B.S.



TITULO III:

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16.- DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quienes tienen que ser persona física y pueden ser o no socios, los mismos ejercerán las funciones establecidas en los presentes estatutos y en la Ley.

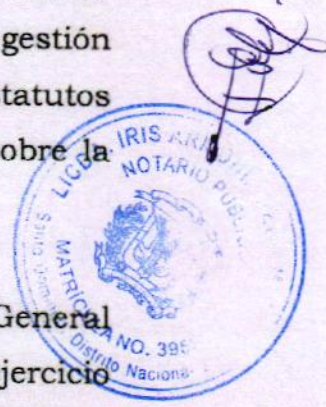
DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS



ARTICULO 17.- DIVISION DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de estas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.



Las Asambleas Generales se dividen en Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.



ARTICULO 18.- FECHA Y LUGAR DE REUNION. La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 120 días del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.



B.S.

ARTICULO 19.- CONVOCATORIA. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo, los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

Handwritten signature.

ARTICULO 20.- QUORUM Y COMPOSICION. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales.



La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos la mitad más uno del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quorum exigido, podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con los socios presentes, sin importar el número de los votantes. Todos los socios quedarán sometidos a las resoluciones de las asambleas generales, aunque no hayan participado.

Handwritten signature.



ARTICULO 21.- DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

ORDEN DEL DIA. Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo, el Gerente o la persona que preside la asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente el 10% del total de las cuotas sociales siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día, deberá ser sometida a votación.

ARTICULO 22.- VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario, será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTICULO 23.- REPRESENTACION SOCIOS. Los Socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso, el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.



B-S.

ARTICULO 24.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- B.S.
- a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;
 - b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;
 - c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobados;
 - d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;
 - e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede;
 - f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y
 - g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.



ARTICULO 25.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
- b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y
- c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

ARTICULO 26.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL

EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:

- a) Del aumento o disminución del capital social;
- b) De la unión o fusión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
- c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y
- e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



B.S.

AGENCIAS DE ATENCIONES PSICOLÓGICAS
que nos de atención temprana y de todos los niños y niñas
que se refieren a la administración de la familia, sus padres
y familiares de origen y los hermanos.



de atención psiquiátrica de la Asociación General de Padres de
que se haya referido desde entonces o cuando no haya
de que se refiera de los antecedentes.

el desarrollo de los niños antes del término para el cual se
recomienda y hasta sea altamente recomendable que se produzca

el mayor grado de participación de la familia en la educación de
los niños, mediante el establecimiento de relaciones de
colaboración y de ayuda mutua.

RECURSOS DE ATENCIONES PSICOLÓGICAS
EXTRAORDINARIAS para los niños y niñas



de los recursos de atención psiquiátrica del centro social.

de los recursos de atención psiquiátrica de los centros de
atención.

de los recursos de atención psiquiátrica de la familia
y de los recursos de atención psiquiátrica de la escuela.

de los recursos de atención psiquiátrica de la familia y
de los recursos de atención psiquiátrica de la escuela.

de los recursos de atención psiquiátrica de la familia y
de los recursos de atención psiquiátrica de la escuela.



ARTICULO 27.- ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos. En ese caso, la asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

ARTICULO 28.- ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión, el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

DE LA GERENCIA

ARTICULO 29.- GERENTES. La sociedad La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de seis (6) años.

Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Sólo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio.

El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no esté deliberando y durante este periodo, están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

ARTICULO 30.- PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES. Los gerentes podrán:

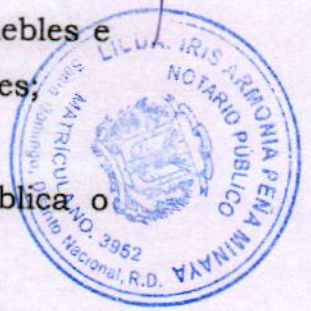
- a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;



B.S.

- b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos;
- c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado a firmar en representación de la sociedad, giros, pagarés, recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- h) Fijar los gastos generales;
- i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;

B.S.



El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Educación Pública y no debe ser utilizado para fines legales.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Educación Pública y no debe ser utilizado para fines legales.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Educación Pública y no debe ser utilizado para fines legales.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Educación Pública y no debe ser utilizado para fines legales.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Educación Pública y no debe ser utilizado para fines legales.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Educación Pública y no debe ser utilizado para fines legales.

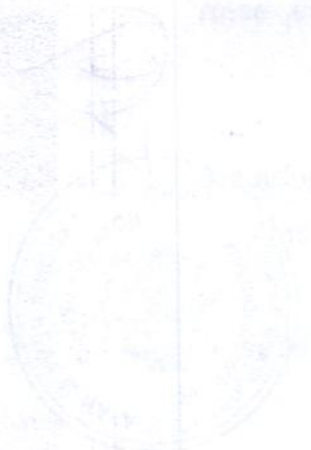
El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Educación Pública y no debe ser utilizado para fines legales.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Educación Pública y no debe ser utilizado para fines legales.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Educación Pública y no debe ser utilizado para fines legales.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Educación Pública y no debe ser utilizado para fines legales.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Educación Pública y no debe ser utilizado para fines legales.





- l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;
- m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
- n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y,
- o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.



La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de la sociedad.

ARTICULO 31.- RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los gerentes sólo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

ARTICULO 32.- EXCEPCIONES. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:



B.S.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
- d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.
- e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por la ley.



B.S.

ARTICULO 33.- DE LOS REGISTROS CONTABLES. Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad.

Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

TITULO IV:

EJERCICIO SOCIAL FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTICULO 34.- EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro) del mes de enero y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución



definitiva de la sociedad y el día Treinta y Uno (31) del mes de diciembre del presente año.



ARTICULO 35.- FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.



ARTICULO 36.- DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las utilidades que obtenga la Sociedad, una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

TITULO V

DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 37.- La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08 y sus modificaciones.

TITULO VI

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 38.- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- a) Impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) Imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad, producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia



- c) Inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- d) Reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.



[Handwritten signature]



Adicionalmente, los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad. En caso de proceder la disolución de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones. Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos.

[Handwritten signature]

B.S.

Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en rembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente, éste será repartido entre los socios en partes iguales.



DESIGNACION DE LOS GERENTES.

Los socios fundadores deciden designar mediante este acto constitutivo, en calidad de GERENTES a los señores **BETSYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cedula de Identidad y Electoral No. 037-0096750-2, domiciliada y residente en la Calle Espada Democle No. 1, Edificio Isaiah I, Apto. No. 2C, Ensanche Julieta, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; y **JUAN RAMON MARTINEZ DE OLIO**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-16141805, domiciliado y residente en la Calle 7ma. Esq. San Pablo, Edificio

[Handwritten signature]



del Trópico, Apto. 3B, Sector Tropical, Santo Domingo Distrito Nacional, República Dominicana, quienes firman al pie del presente documento en señal de aceptación del cargo.



Los Presentes ESTATUTOS han sido redactados y suscritos en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los VEINTISEIS (26) días del mes de JUNIO del año DOS MIL DIECISIETE (2017).



BETSAYDA SILVERIO RIPOLL

DE RIJO

Socio

JUAN RAMON MARTINEZ DE

OLIO

Socio

BETSAYDA SILVERIO RIPOLL

DE RIJO

Gerente Aceptante

JUAN RAMON MARTINEZ DE

OLIO

Gerente Aceptante

ORIGINAL
FECHA: 27/06/17 HORA: 03:20 p.m.
NO. EXP.: 501337 R. M.: 138559SD
LIBRO: 53 FOLIO: 416
VALOR: 200.00
DOC.: ESTATUTOS SOCIALES
NUM.: 1817755CO
IMPUESTO DGII
NUM.: 179519903985 FECHA: 27/06/17
VALOR: RD\$5,000.00



El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la oficina de la Presidencia de la República.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la oficina de la Presidencia de la República.



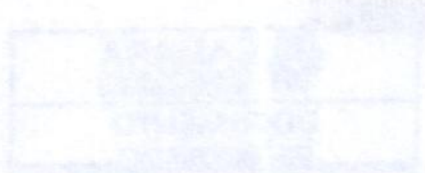
[Signature]
DIRECTOR GENERAL
CNE

[Signature]
DIRECTOR GENERAL
CNE

[Signature]

[Signature]
DIRECTOR GENERAL
CNE

[Signature]
DIRECTOR GENERAL
CNE



El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la oficina de la Presidencia de la República.

TRAVELISTA

Viajes y Eventos Personalizados



12. Acta de ultima asamblea

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.



TRAVELISTA, S. R. L.
Calle Máximo Avilés Blonda No. 32, Condominio Plaza Madelta IV,
segundo piso, local 202, sector Julieta Morales,
Santo Domingo, Distrito Nacional, REP. DOM.
Capital Autorizado RD\$500,000.00
Registro Mercantil No. 138559SD



**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL
"TRAVELISTA, S. R. L.", CELEBRADA EN FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

Siendo las 1:00 PM, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), en el domicilio social ubicado en la Calle Máximo Avilés Blonda No. 32, Condominio Plaza Madelta IV, segundo piso, local 202, sector Julieta Morales, Santo Domingo, Distrito Nacional, RD. se reunieron los propietarios de las cuotas sociales de **TRAVELISTA, S. R. L.**, para integrar la presente asamblea, de conformidad con la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones.

Se procedió a comprobar la existencia del quorum necesario, para adoptar las resoluciones de lugar, para lo cual se redactó una Nómina o Lista de Asistencia con los gerentes y el número de acciones y votos de cada socio, la cual fue firmada por todos los presentes.

Comprobada la existencia de quorum reglamentario, se declaró abiertos los trabajos de esta, para agotar la siguiente agenda, a saber:



AGENDA:

PRIMERO: Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria.

SEGUNDO: Modificar el Artículo 3 de los Estatutos Sociales de la entidad, sobre el **Domicilio**.

TERCERO: Autorizar el registro de los documentos ante el Registro Mercantil correspondiente.



A seguidas, fueron sometidos a discusión los puntos indicados en la Agenda y, luego de un breve debate, fueron adoptadas las resoluciones siguientes:



AR.2

B.S.



[Handwritten signature]

PRIMERA RESOLUCIÓN:

SE LIBRA ACTA y se da constancia de la renuncia de los socios a las formalidades y plazos de la convocatoria exigidos en los Estatutos Sociales para la celebración de las asambleas generales, por encontrarse todos presentes o debidamente representados. SE APRUEBA en todas sus partes la nómina de los socios presentes y/o representados, validas como asamblea General Extraordinaria.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.



SEGUNDA RESOLUCIÓN:

SE APRUEBA la modificación del artículo tres (3) de los Estatutos Sociales de la Sociedad, sobre el domicilio, para que en lo adelante indique lo siguiente: **ARTICULO 3.- DOMICILIO.** El domicilio de la sociedad se establece en la Calle Máximo Avilés Blonda No. 32, Condominio Plaza Madelta IV, segundo piso, local 202, sector Julieta Morales, Santo Domingo, Distrito nacional y podrá mantener y operar sucursales o centro de actividades en cualquier otro lugar del país o el extranjero, por decisión de dicha Asamblea General.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

[Handwritten signature]

TERCERA RESOLUCIÓN:

SE PROCEDE a firmar en tres originales esta Acta de Asamblea General Extraordinaria, conjuntamente con la nomina de socios a los fines, en cumplimiento de los requerimientos de publicidad exigidos por la Ley ante el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.



Siendo las 2:30 PM, y no habiendo otro asunto que tratar, la directiva de la asamblea dio por terminada la misma, levantándose de inmediato un acta de todo lo acontecido, según queda dicho en este documento que certifica la Gerencia, en el lugar y fecha antes sindicados.

FIRMAS DE LOS PRESENTES:



[Handwritten signature]

BETSAYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO
SOCIA - GERENTE



[Handwritten signature]

ARIEL RIJO ZAPATA
SOCIO - GERENTE



TRAVELISTA, S. R. L.

Calle Jacinto Mañón No. 07, Edif. Chez Space, Ensanche Paraíso
Santo Domingo, República Dominicana.
Capital Autorizado RD\$500,000.00
Registro Mercantil No. 138559SD

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL
"TRAVELISTA, S. R. L.", CELEBRADA EN FECHA VEINTE (20) DE JUNIO DEL AÑO DOS
MIL VEINTICINCO (2025).**

Siendo las 3:00 PM, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), en el domicilio social ubicado en la Calle Jacinto Mañón No. 07, Edif. Chez Space, Ensanche Paraíso, Santo Domingo, República Dominicana, se reunieron los propietarios de las cuotas sociales de **TRAVELISTA, S. R. L.**, para integrar la presente asamblea, de conformidad con la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones.

Se procedió a comprobar la existencia del quorum necesario, para adoptar las resoluciones de lugar, para lo cual se redactó una Nómina o Lista de Asistencia con los gerentes y el número de acciones y votos de cada socio, la cual fue firmada por todos los presentes.

Comprobada la existencia de quorum reglamentario, se declaró abiertos los trabajos de esta, para agotar la siguiente agenda, a saber:

AGENDA:

PRIMERO: Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Ordinaria.

SEGUNDO: Conocer y aprobar los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2024.

TERCERO: Designar o Ratificar el nombramiento de los Gerentes de la Sociedad.

CUARTO: Autorizar el registro de los documentos ante el Registro Mercantil correspondiente.

A seguidas, fueron sometidos a discusión los puntos indicados en la Agenda y, luego de un breve debate, fueron adoptadas las resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

SE LIBRA ACTA y se da constancia de la renuncia de los socios a las formalidades y plazos de la convocatoria exigidos en los Estatutos Sociales para la celebración de las asambleas generales, por encontrarse todos presentes o debidamente representados. SE APRUEBA en todas sus partes la nómina de los socios presentes y/o representados, validas como asamblea General Ordinaria.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.





SEGUNDA RESOLUCIÓN:

SE CONOCE Y SE APRUEBAN los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2024.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN:

SE APRUEBAN Y RATIFICAN los nombramientos de los señores BETSAYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO y ARIEL RIJO ZAPATA como Gerentes de la Sociedad por el periodo de (6) años consecutivos, y otorgar poder tan amplio y suficiente como en derecho fuere necesario a uno o varios miembros de nuestra sociedad, a los fines que puedan proceder a realizar Aperturas de Cuentas Bancarias, y todo tipo de gestión bancaria, dígase, solicitud de préstamos, solicitud de Líneas de Créditos, solicitud de chequeras, entre otras; a los fines de que el o los mismos, actuando en nombre de la sociedad TRAVELISTA, S. R. L., puedan garantizar y sostener un plano de solvencia y liderazgo comercial por ante las instituciones bancarias. También, firmar, representar en cualquier trámite, legal, financiero, penal, contractual que necesite de la representación de un representante y contraer obligaciones con instituciones del estado y del sector privado, siempre en beneficio de los intereses de sostenibilidad de la sociedad.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

CUARTA RESOLUCIÓN:

SE PROCEDE a firmar en tres originales esta Acta de Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con la nomina de socios a los fines, en cumplimiento de los requerimientos de publicidad exigidos por la Ley ante el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

Siendo las 4:30 PM, y no habiendo otro asunto que tratar, la directiva de la asamblea dio por terminada la misma, levantándose de inmediato un acta de todo lo acontecido, según queda dicho en este documento que certifica la Gerencia, en el lugar y fecha antes sindicados.

FIRMAS DE LOS PRESENTES:


BETSAYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO
SOCIA - GERENTE


ARIEL RIJO ZAPATA
SOCIO - GERENTE

DOCUMENTO REGISTRADO



TRAVELISTA

Viajes y Eventos Personalizados



Oferta Técnica Original



Escuela Nacional de la Judicatura
contratación de los servicios de una agencia para el
alquiler de espacios para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la
Judicatura.

ENJ-CCC-PEEX-2026-004

Índice

Documentación de Técnica.



	Pág.
Documentación Técnica	
1. Oferta Técnica Técnica: conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas	1.
1.1 Propuestas de menú	5
1.2 Salones Propuestos	9
2. Certificaciones de recepción de servicio	12
3. Imágenes de eventos anteriores	18





RNC: 1-31-61862-6
RPE : 100918



OFERTA TÉCNICA

Solicitado Por: Escuela Nacional de la Judicatura

RNC: 430-05988-9

Proceso: ENJ-CCC-BS-2026-004

Actividad: Contratación de los servicios de una agencia para el alquiler de espacios para las diferentes Actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Descripción del Servicio

Ítem	Descripción
1	<ul style="list-style-type: none">• Espacio en hotel del Distrito Nacional.• Salón de conferencias cerrado, privado y climatizado con disponibilidad inmediata.• Disponibilidad para montaje del salón el día anterior a la actividad.• Capacidad: 30 personas• Montaje de sillas tipo auditorio con mesas redondas.• Calificación mínima de 4 estrellas.• Capacidad de parqueos disponibles para fines del evento sin costo alguno para la institución o los participantes del evento. <p>Otras especificaciones que se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none">• El salón de conferencias contará con Una (1) estación líquida permanente de: agua, café, té, leche descremada, leche sin lactosa, leche de almendra, cocoa, azúcar crema, azúcar blanca, edulcorante. <p>Proponemos un menú tipo buffet que incluye: (anexo detalle de menú propuesto)</p> <ul style="list-style-type: none">• Entrada• Plato Fuerte• Postre• Incluye bebidas no alcohólicas• Menaje: Platos de porcelana, plato base, platos para postre, cubertería completa en acero inoxidable, copa para agua, copa para jugos y servilletas de tela.



Equipamiento:

- Tarima alfombrada.
- Acústica adecuada.
- Pódium en acrílico transparente.

Audiovisuales del evento:

- Pantalla para proyección de aproximadamente 70 pulgadas.
- Equipo de sonido con amplificador, 4 micrófonos inalámbricos y 5 micrófonos de pedestal para la mesa principal.

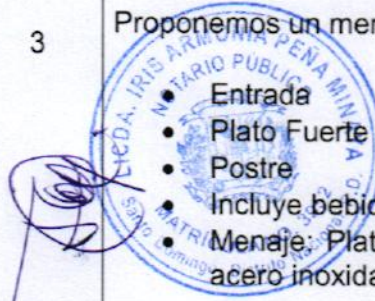
Nota: El salón contará con excelentes condiciones de ambientación: Aire acondicionado, iluminación, mobiliario, tomacorrientes y limpieza.



Item	Descripción
2	<ul style="list-style-type: none">• Espacio en hotel del Distrito Nacional para actividades académicas de la Escuela Nacional de la Judicatura.• Salón de conferencias cerrado, privado y climatizado con disponibilidad inmediata.• Disponibilidad para montaje del salón el día anterior a la actividad.• Capacidad mínima: 70 personas• Montaje de sillas tipo auditorio con mesas redondas.• Calificación mínima de 4 estrellas.• Capacidad de parqueos disponibles para fines del evento sin costo alguno para la institución o los participantes del evento. <p>Otras especificaciones que se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none">• El salón de conferencias contará con Una (1) estación líquida permanente de: agua, café, té, leche descremada, leche sin lactosa, leche de almendra, cocoa, azúcar crema, azúcar blanca, edulcorante. <p>Proponemos un menú tipo buffet que incluirá: (anexo detalle de menú propuesto)</p> <ul style="list-style-type: none">• Entrada• Plato Fuerte• Postre• Incluye bebidas no alcohólicas• Menaje: Platos de porcelana, plato base, platos para postre, cubertería completa en acero inoxidable, copa para agua, copa para jugos y servilletas de tela. <p>Equipamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tarima alfombrada.• Acústica adecuada.• Pódium en acrílico transparente. <p>Nota: El salón contará con excelentes condiciones de ambientación: Aire acondicionado, iluminación, mobiliario, tomacorrientes y limpieza.</p>



Ítem	Descripción
3	<ul style="list-style-type: none"> • Espacio en hotel del Distrito Nacional para actividades académicas de la Escuela Nacional de la Judicatura. • Salón de conferencias cerrado, privado y climatizado con disponibilidad inmediata. • Disponibilidad para montaje del salón el día anterior a la actividad. • Capacidad mínima: 70 personas • Calificación mínima de 4 estrellas. • Capacidad de parqueos disponibles para fines del evento sin costo alguno para nuestra institución o los participantes del evento. <p>Otras especificaciones que se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El salón de conferencias contará con Una (1) estación líquida permanente de: agua, café, té, leche descremada, leche sin lactosa, leche de almendra, cocoa, azúcar crema, azúcar blanca, edulcorante. <p>Proponemos un menú tipo buffet que incluirá: (anexo detalle de menú propuesto)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrada • Plato Fuerte • Postre • Incluye bebidas no alcohólicas • Menaje: Platos de porcelana, plato base, platos para postre, cubertería completa en acero inoxidable, copa para agua, copa para jugos y servilletas de tela. <p>Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarima alfombrada. • Acústica adecuada. • Pódium en acrílico transparente. <p>Nota: El salón contará con excelentes condiciones de ambientación: Aire acondicionado, iluminación, mobiliario, tomacorrientes y limpieza.</p>




Ítem	Descripción
4	<ul style="list-style-type: none"> • Salón de conferencias en hotel del Distrito Nacional, cerrado, privado y climatizado con capacidad para 70 personas. • Disponibilidad para montaje del salón el día anterior a la actividad. • Montaje de sillas tipo herradura, con mesa principal en tarima para 5 personas y mesa lateral para 5 personas (sillas con prudente distancia). • Capacidad de parqueos disponibles para fines del evento sin costo alguno para la institución o los participantes del evento. <p>Otras especificaciones que se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El salón de conferencias contará con Una (1) estación líquida permanente de: agua, café, té, leche descremada, leche sin lactosa, leche de almendra, cocoa, azúcar crema, azúcar blanca, edulcorante. • Refrigerio variado que contendrá 4 opciones de bocadillos (Tres opciones saladas y una dulce) y jugos naturales colocados dentro del salón para dos jornadas.

Presentaremos propuesta de menú tipo buffet en un área distinta, pero no alejada a la actividad, con disposición en línea que permita el flujo de los comensales, rotulación de los platillos con los ingredientes alérgenos que incluya: (anexo detalle de menú propuesto)

- Entrada
- Plato Fuerte
- Postre
- Incluye bebidas no alcohólicas
- Menaje: Platos de porcelana, plato base, platos para postre, cubertería completa en acero inoxidable, copa para agua, copa para jugos y servilletas de tela.

Equipamiento



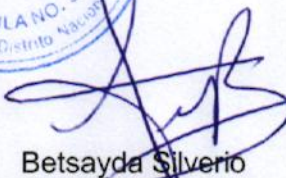
- Tarima.
- Acústica adecuada.
- Conexión a internet permanente y estable.
- El salón contará con excelentes condiciones de ambientación: aire acondicionado, iluminación, mobiliario, toma corrientes y limpieza.
- Espacio para banderas detrás de la mesa principal.

Audiovisuales del evento:

- Pantalla para proyección de aproximadamente 70 pulgadas
- Equipo de sonido con amplificador, 4 micrófonos inalámbricos y 5 micrófonos de pedestal para la mesa principal.

Nota: Las actividades que serán requeridas se sujetan a confirmación.

Condición de pago: Crédito a 30 días




Betsayda Silverio
Gerente General



TRAVELISTA

Viajes y Eventos Personalizados



1.1 Propuestas de Menú



MENU PROPUESTO EVENTO 1

Lugar: Hotel del Distrito Nacional

Estacion Liquida Permanente

Agua, cafe, te, leche descremada,
leche sin lactosa, leche de
almendra, cocoa, azucar crema,
azucar blanca, endulcorante.

Entrada

Ensalada Ensalada de Atun y Cebolla con
Vinagreta de Mostaza

Ensalada Cesar con Crotones al Ajo y
Parmesano

Platos Fuertes

Ragu de Res

Pechuga de Pollo al Grill

Lomo de Cerdo Relleno de Ciruelas y Salsa
de Oporto

Guarniciones

Arroz con Vegetales al Curry

Vegetales al Horno

Pastelon de Berenjena

Postres

Dulce Tres Leches

Pastel de Red Velvet Relleno de Queso
Crema

Bebida

Jugos naturales variados





MENU PROPUESTO EVENTO 2

Lugar: Hotel del Distrito Nacional

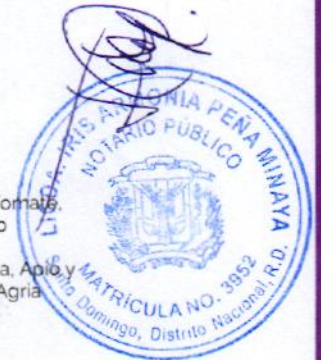
Estacion Liquida Permanente

Agua, cafe, te, leche descremada,
leche sin lactosa, leche de
almendra, cocoa, azucar crema,
azucar blanca, endulcorante.

Entrada

Ensalada de Hojas de la huerta, Tomate,
Pepino y Vinagre Balsámico

Ensalada de Papas, Cebolla Morada, Ajo y
Crujiente Tocineta con Crema Agría



Platos Fuertes

Filete de Res en Salsa de Hongos

Pechuga de Pollo Rellena de Plátano
Maduro, Queso Crema Tocineta con Salsa
de Tomates y Albahacas

Filete de Dorado a la Meniers

Guarniciones

Arroz con maíz y puerro

Pastelón de Plátano Maduro Relleno de
Pollo

Clásicos Envoltinis de Berenjenas con Salsa
Pomodoro

Postres

Flan de Coco o Vainilla

Majarete Dominicano y Canela

Bebida

Jugos naturales variados





MENU PROPUESTO EVENTO 3

Lugar: Hotel del Distrito Nacional

Estacion Liquida

Permanente

Agua, cafe, te, leche descremada,
leche sin lactosa, leche de
almendra, cocoa, azucar crema,
azucar blanca, endulcorante.

Entrada

Ensaladilla Rusa Tradicional

Hojas de la Huerta con Tomates Confitados,
Nueces Caramelizadas, Queso Azul en
Vinagreta de Manzana

Platos Fuertes

Lomo de Cerdo Horneado y su Gravy

Pechuga de Pollo Rostizada en Mantequilla,
Romero y Limon

Bistec con Cebollas Escabechadas

Guarniciones

Arroz con Moro (Habichuelas Negra,
Habichuelas Rojas, Guandules)

Vegetales al Vapor (Brocoli, Coliflor y
Zanahoria)

Pastelon de Yuca o Platano Madura

Postres

Key lime pie

Tres leches

Bebida

Jugos naturales variados





MENU PROPUESTO EVENTO 4

Lugar: Hotel del Distrito Nacional

Estacion Liquida Permanente

Agua, cafe, te, leche descremada,
leche sin lactosa, leche de
almendra, cocoa, azucar crema,
azucar blanca, endulcorante.

Refrigerio 1 Opcion

Croquetas de platano maduro y queso
Pastelitos de queso
Mini baguette de jamón de pavo, queso crema y
tomate
Muffins de vainilla

Refrigerio 2 Opcion

Mini Sandwich de Pastrami de Cavo y Provolone
Croquetas de Chorizo
Bruschettas de Capresa
Hojaldre de Dulce de Leche

Entrada

Ensalada de Papas, Cebolla Morada, Apio,
Crujiente Tocineta con Crema Agria

Mixto de Lechugas Gourmet, Pimientos
Piquillos, Queso Feta y Ralladura de Limón

Platos Fuertes

Albóndigas caseras al pomodoro
Jugoso pollo horneado a la pimienta negra o
al limón

Guarniciones

Puré de Yuca al Ajillo Gratinado con Queso
Bróccoli y Coliflores con Bechamel
Gratinados
Arroz Barahona (con Platano Maduro,
Tocineta y Puerro)

Postres

Mousse de chinola y escamas de
chocolate
Mini Brownie

Bebida

Jugos naturales variados



TRAVELISTA

Viajes y Eventos Personalizados



1.2 Salones Propuestos

Para este proceso proponemos los salones del Sheraton Santo Domingo, ubicado en la Av. George Washington No. 365, Malecón, Santo Domingo, Distrito Nacional.

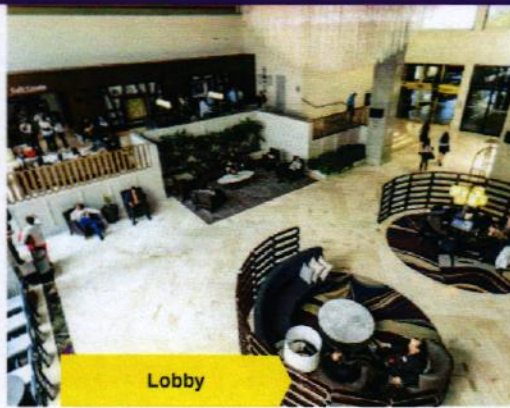
No obstante, podrá ser seleccionado otro hotel a solicitud de la institución contratante, en función de sus necesidades específicas y requerimientos operativos.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Luis".

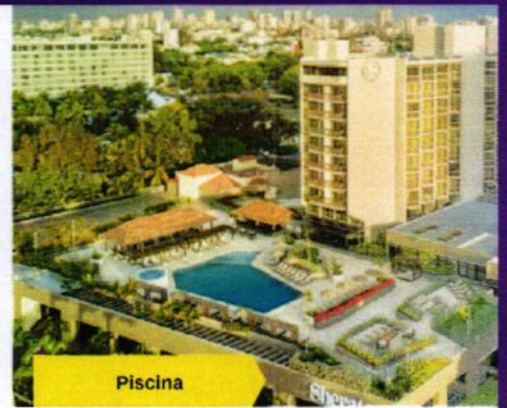




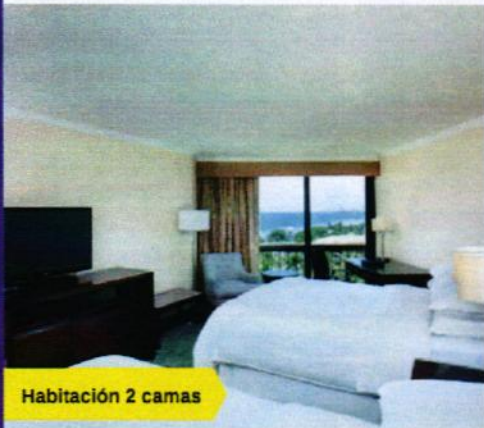
Fachada



Lobby



Piscina



Habitación 2 camas

TRAVELISTA
Viajes Personalizados



Hotel
Sheraton Sto. Domingo



Habitación cama King



Gimnasio



Restaurante 9/10



Club Lounge





Gran Salon



Malecon Terrace

SALONES

SHERATON

TRAVELISTA

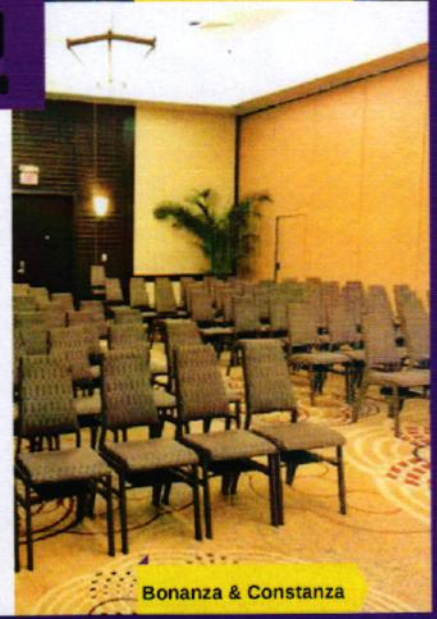
Viajes Personalizados



Yarey



Davinci



Bonanza & Constanza





SALONES HOTEL SHERATON

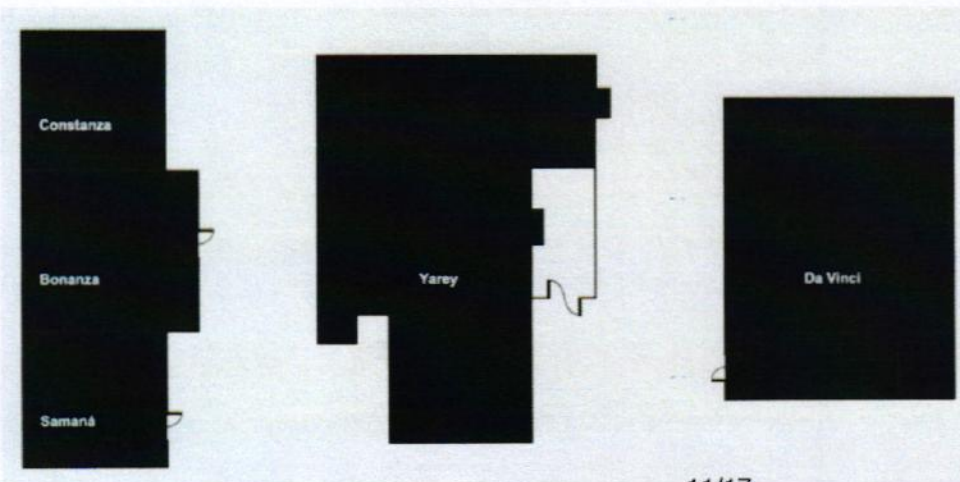
TRAVELISTA
Viajes y Eventos Personalizados



Dimensiones & Capacidad de los salones

	Dimensiones	Altura	Banquete	Teatro	Imperial	Recepción	Escuela	U
Samaná	30.3 x 52.5 / 9.3 x 16	14 / 4.2	100	150	40	120	114	40
Bonanza	40.5 x 52.5 / 12.3 x 16	14 / 4.2	130	200	50	200	152	45
Constanza	30.5 x 52.5 / 9.2 x 16	14 / 4.2	100	150	40	120	114	40
Gran Salón	102 x 52.5 / 31 x 16	14 / 4.2	335	650	100	500	385	75
Da Vinci	45.7 x 35.4 / 14 x 11	10.3 / 3.1	100	70	30	125	110	30
Yarey	51.18 x 73.16 / 15.60 x 22.30	10 / 3.3	200	300	50	300	200	60
Malecon Terrace	118.17 x 75.13 / 36.02 x 22.9	9.84 / 22.97	500	900	120	1,000	635	100
ESTE I	38.5 x 18 / 11 x 5.5	8.5 / 2.6	40	40	30	30	35	35
ESTE II-III	48.8 x 18.1 / 14.7 x 5.5	8.5 / 2.6	55	60	40	35	40	30
ESTE II	24.3 x 18 / 7.43 x 5.5	8.5 / 2.6	30	30	15	20	24	18
ESTE III	24.5 x 18 / 7.5 x 5.5	8.5 / 2.6	30	30	15	20	24	18
ESTE IV	24.5 x 18 / 7.5 x 5.5	8.5 / 2.6	30	35	15	20	20	18
ESTE V	24.5 x 18 / 7.5 x 5.5	8.5 / 2.6	30	35	15	20	20	18
ESTE VI	24.5 x 18 / 7.5 x 5.5	8.5 / 2.6	30	35	15	20	20	18

Plano de salones



11/17



TRAVELISTA

Viajes y Eventos Personalizados



2. Certificaciones de recepción de servicio

A handwritten signature in blue ink, located in the lower right quadrant of the page.





A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por este medio hacemos constar que la empresa **Travelista, S.R.L.**, con su número de **RNC 131618626**, resultó como proveedor adjudicatario en los procesos descritos a continuación:

Nombre del proceso	Referencia del proceso	Monto adjudicado
Contratación de Servicios Hoteleros para la Reunión de la Comisión Estratégica del GAFILAT 2025 celebrado por la Unidad de Análisis Financiero.	UAF-CCC-CP-2025-0003	RD\$4,367,879.34
Contratación de Servicios Hoteleros para el VIII Congreso Internacional CLA, 2025 celebrado por la Unidad de Análisis Financiero.	UAF-CCC-CP-2025-0004	RD\$5,639,404.08

En ese sentido, manifestamos la entera satisfacción con los servicios recibidos, destacándose la eficiencia, calidad y responsabilidad durante la ejecución de los compromisos contraídos.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

Carlos Castellanos
Director Administrativo y Financiero
CC/cd






Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Administrativa
Gerencia de Compras y Contrataciones



GCC-016-2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, hacemos constar que la razón social con **RNC 131618626**, **TRAVELISTA, SRL** empresa registrada como proveedora del Estado con **RPE 100918**, forma parte del catálogo de suplidores del Poder Judicial, cumpliendo con los criterios de puntualidad en la entrega y calidad requerida por nuestra institución. Más abajo detallamos algunas de las transacciones operativas y comerciales que hemos tenido con dicho proveedor:

REFERENCIA	PROCESO
PEEX-CPJ-16-2025	SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES EN HOSPEDAJE, COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE TRANSPORTE NACIONALES E INTERNACIONALES.
PEEX-CPJ-17-2025	CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJE PARA HOSPEDAJE, PASAJES AÉREOS Y SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONAL PARA LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE JUSTICIA ABIERTA Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA.

En este sentido, damos fe de que dicha empresa es responsable con los compromisos en su servicio, y en tal virtud la recomendamos.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana
Gerente
Yr/kr



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Yerina Reyes Carrazana

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/19AV-AOP6-DC2E-SBNK>



DEPARTAMENTO DE COMPRAS



CERTIFICACION

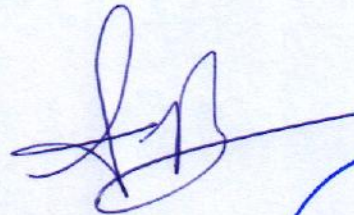
Por medio de la presente, **CERTIFICAMOS**, que la empresa **TRAVELISTA, S.R.L. RNC-131618626**, es uno de nuestros proveedores comerciales.

Dicha empresa ha demostrado proveer los servicios requeridos conforme a lo solicitado en el proceso **ARS SENASA-DAF-CD-2025-0024 Contratación de Servicio de Arrendamiento de Espacios para la Realización de la Capacitación Visión Estratégica 2026 – 2028 del Seguro Nacional de Salud, SeNaSa. Exclusivo para Mipymes Mujer**, haciendo entrega en tiempo oportuno y rápida respuesta a los requerimientos institucionales.

Esta información se emite a solicitud de la parte interesada en santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año 2026.

NOTA: Dicha solicitud no puede ser utilizada en los procesos de compras venideros de esta institución.

Atentamente



Belly Bautista 28/01/2026

Lic. Belly Bautista

Encargada del Depto. de Compras

BB/ap





A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Por la presente, mi persona, Stephanie Gómez , de nacionalidad dominicana, en calidad de Gerente de Operaciones de **Zasedi Trading Marketing S.R.L (Zataca)**, dedicado a la comercialización de recargas electrónicas de celulares y a la implementación de soluciones tecnológicas aplicadas al sector de las telecomunicaciones en la República Dominicana, con contratos de distribución exclusiva de las operadoras Claro y Altice dominicana a nivel nacional.

Certifico que la empresa Travelista SRL, identificada con el RNC 1-31-61862-6, llevó a cabo con éxito la convención de empleados celebrada el día 28 de octubre de 2018 para 41 personas en el Hotel Dominican Bay. Dicho evento incluyó la provisión de los siguientes servicios: alojamiento, alimentos y bebidas, espacio privado, montaje, equipos audiovisuales, decoración, transporte y logística general, cumpliendo plenamente con los objetivos y requerimientos previamente establecidos.

Expedida en la ciudad de Santo Domingo, a los veintiocho (30) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Stephanie Gómez
Gerente de Operaciones
Stepahnie.gomez@Zataca.com
Zasedi Trading Marketing S.R.L.





Soluciones Decorativas Hoteleras

20 de diciembre de 2017
Santo Domingo, Rep. Dom.

A quien pueda interesar:

Por medio de la presente certificamos recepción conforme de los servicios brindados por el suplidor Travelista SRL, con RNC 131618626 que se describe con el siguiente detalle:

Fecha: 15 de noviembre de 2017

Descripción: Servicio de coordinación y montaje de eventos para el lanzamiento de nuestra marca de muebles y decorativos "Capriana" celebrada en Meridian Events Center, Santo Domingo que incluyó los servicios de catering, audiovisuales, maestría de ceremonias, y protocolo.

Este comunicado se expide a solicitud de la parte interesada a los veinte días (20) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) en Santo Domingo, Distrito Nacional.

Muy atentamente,



Plaza Sajoma IV, Local A-8, Primer Nivel.
C/Lorenzo Despradel Esq. Olof Palme, Suite
A8, Los Prados Santo Domingo, República
Dominicana CP:10132
Teléfono: 809-508-5919/809-705-1097
E-Mail: info.grupomarmall@gmail.com
Web: www.grupomarmall.com
RNC No. 1-31-24621-4



LIC. JUAN RAMON MARTINEZ
GERENTE GENERAL





CA-CC-002-2024

A quien puede interesar,



Por medio de la presente, hacemos constar que la empresa **Travelista, SRL** con el RNC 131-61862-6 y RPE Núm. 100918, desde el año 2022 ha prestado sus servicios de agencia de viajes para el alquiler de espacios de salón que ofrezcan alimentos y bebidas a nivel nacional para las actividades de la ENJ.

El proveedor **Travelista, SRL** hasta la fecha ha ofrecido estos servicios a la institución de manera profesional, cumpliendo con los requerimientos establecidos y manteniendo una supervisión constante durante las actividades. En este sentido reconocemos y valoramos el desempeño de este proveedor.

Esta comunicación se expide a solicitud de la parte interesada a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) en Santo Domingo, República Dominicana.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



Calle César Nicolás Penson #59, Gascue, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Tel. (809) 686-0672 | info@enj.org



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Rosa G. Reyes Guzmán

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/6ad65929-6980-49de-aa99-fb8afde0811b>



TRAVELISTA

Viajes y Eventos Personalizados



Imágenes de Eventos Anteriores

A handwritten signature in blue ink, located to the left of the circular stamp.





Meridian Events Center

Lanzamiento Capriana

Salón climatizado para 150 pax

ESPACIO Y MONTAJE

15/11/2017





HOTEL INTERCONTINENTAL

Montaje de otros eventos

Salón climatizado para 100 pax

18/09/2022



TRAVELISTA
Viajes y eventos
personalizados
TRAVELISTA, S.R.L.
P.C. 1-31-61862-6



CARIBBEAN ADVENTURE

Montaje de otros eventos

Salón climatizado para 180 pax

ESPACIO Y MONTAJE

Decoración acorde a la temática

20/05/2023

